

8Y4231916

05/2008



ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD "GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal". -----

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS. -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, **LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES**, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, -----

-----COMPARECE-----

DOÑA SULBEY GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, licenciada en derecho (Directora General de Ordenación del Territorio), casada, vecina de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), con domicilio en C/ GALCERAN, N.º 15 Esc.17, y provista de D.N.I./N.I.F. número 42096564D. -----

INTERVIENE: En su calidad de Secretaria del Consejo de Administración y en nombre y representación de la entidad mercantil **"GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal"**, domiciliada en esta Ciudad, calle Francisco Gourie, número 107, tercera planta, que se constituyó con la denominación de

"Planeamientos Insulares de Canarias", en escritura que autorizó el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Carlos Sánchez Marcos, como sustituto y para el protocolo de Don José Manuel García Leis, el día 22 de noviembre de 1991; figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al folio 47 del tomo 746, hoja 2043, inscripción 1ª. -----

Cambió su denominación a la de "Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A.", en escritura que autorizó en esta Población el Notario Don José Manuel Die Lamana, el día 2 de septiembre de 1992, bajo el número 2487 de orden; cambiando asimismo su denominación a la actual y ampliado su objeto social por escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de abril de 1999, bajo el número 1206 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 1343, libro 0, folio 210, sección 8ª, hoja GC-13426, inscripción 11ª; y fue declarada su unipersonalidad en escritura otorgada asimismo por el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de mayo de 1999, bajo el número 1639 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 12ª. -----

La sociedad cambió su domicilio inicial a esta población y, en consecuencia, a la provincia de Las Palmas mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Don Alfonso Zapata

8Y4231915

05/2008



REPUBLICA DE LAS PALMAS DE G. C.



Zapata, el día 14 de febrero de 1995, al número 486 de orden de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 172, tomo 1231 General, hoja GC-13426 e inscripción 2ª. -----

Su C.I.F. A-38279972. -----

Tengo a la vista copia autorizada e inscrita de la escritura anteriormente citada, de la cual he tomado los datos de inscripción en el Registro Mercantil citado. -----

Fue nombrado para ejercer su indicado cargo, por cinco años, en virtud de acuerdos de Junta General y de sesión del Consejo de Administración, celebradas los días veintitrés de junio y diez de julio, ambas de dos mil ocho, respectivamente, debidamente elevados a público en virtud de escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Miguel Ramos Linares, el día 29 de septiembre de 2.008, bajo el número 2.131 de orden de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil referido, causando la inscripción 64ª de la citada hoja registral (Tomo 1817, Folio 141). -----

Se encuentra además especialmente facultada para este otorgamiento en virtud de acuerdo de Junta General y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social, el día

cuatro de noviembre de dos mil ocho, según consta de Certificación expedida en la indicada fecha, por la propia compareciente, en la misma calidad en la que actúa en la presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, don Domingo Berriel Martínez, cuyas firmas y rúbricas yo, el Notario, considero y reputo legítimas. -----

Manifiesta la señora compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad de la entidad a la que representa. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad legal suficiente para otorgar escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, en su virtud: -----

-----**OTORGA**-----

PRIMERO: DOÑA SULBEY GONZALEZ GONZALEZ, según concurre, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el día **cuatro de noviembre de dos mil ocho**, que constan reseñados en las certificaciones que se han dejado incorporadas a esta matriz y aquí se dan por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -----

SEGUNDO: La compareciente, asimismo, me hace entrega, a mí el Notario, de las publicaciones correspondientes, que dejo unidas a esta matriz para que le sirvan de complemento. Asimismo y como quiera que la

8Y4231914

05/2008



entidad que representa tiene ámbito regional y está participada en su totalidad por el Gobierno Autónomo de Canarias, con el fin de dar mayor publicidad a los acuerdos tomados, me hace entrega de los anuncios en un periódico de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que igualmente y a petición de la señora compareciente, dejó unido a esta matriz para que le sirva de complemento. -----

TERCERO: Solicita del señor Registrador Mercantil de Las Palmas, que así lo haga constar en los libros de su digno cargo.

No obstante solicita del señor Registrador que inscriba parcialmente esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o artículos estatutarios adolezcan de algún defecto, a su juicio, que impida la práctica de los mismos. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA: Los señores comparecientes, bajo su responsabilidad y advertidos por mí, el Notario, de las consecuencias gravosas que para sus intereses puede acarrear, en particular en cuanto a prioridad de derechos, **SOLICITAN QUE NO SE PRESENTE TELEMÁTICAMENTE NI POR FAX** este instrumento público. -----

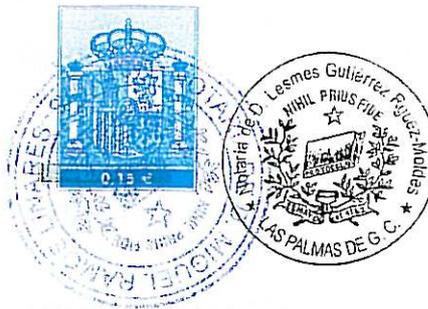
Hago al/los señor/es compareciente/s las reservas y

advertencias legales y, en particular, de la necesidad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n, mediante este otorgamiento, de la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la notaría, así como para que la notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. Se pone en conocimiento del/los compareciente/s que puede/n ejercer el derecho de

8Y4231913

05/2008



acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al notario responsable de tales ficheros, con despacho en la calle Buenos Aires, número 10, plantas 3ª y 4ª, Las Palmas de Gran Canaria. -----

Leo esta escritura al/los comparecientes, advertido/s del derecho que tiene/n a hacerlo por sí al que renuncia/n, y, enterado/s de su contenido, lo encuentra/n conforme, se ratifica/n y firma/n conmigo, el Notario. -----

De haber identificado al/a los compareciente/s por sus documentos de identidad reseñados, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s, de la libertad de prestación del consentimiento y, en general, del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en orden correlativo, siendo el último el presente, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO: L. GUTIERREZ .- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO.-----

Sigue Documentación Unida

Doña Sulbey González González, Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de "Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.", Sociedad Unipersonal.

CERTIFICA

Que según resulta del Libro de Actas de la entidad, en la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día 4 de noviembre de 2008, en las oficinas de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. Unipersonal, en Santa Cruz de Tenerife, sesión en la que estaba presente la totalidad del capital social (socio único): La Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, representada por Don Domingo Berriel Martínez y a la que asistió Doña Sulbey González González, como Secretaria, para tratar, el siguiente punto del Orden del día:

Primero: Modificación del artículo 1 de los Estatutos de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. Unipersonal.

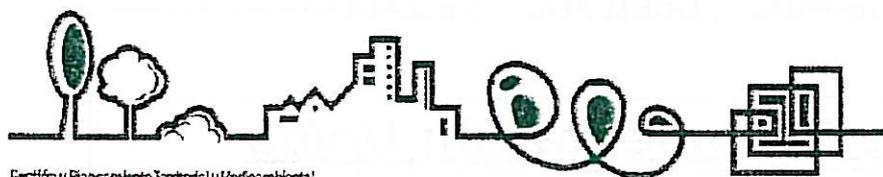
Segundo: Autorización.

Abierta la sesión, el socio único de la entidad resuelve tomar, a cuenta de los asuntos indicados en el Orden del Día, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Modificación del artículo 1 de los Estatutos de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. Unipersonal

Registro mercantil de Las Palmas, Folio J72, Tomo 1231, Hoja 6.C.I.B.426. Inscripción nº 2. C.I.F.: A-392279972



www.gesplan.es



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Residencial Arrecife
Avda. 3 de Mayo, 71. Local Bajo D
38005 Santa Cruz de Tenerife
Apdo. 10.157
T. 922 897 887
F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

C/ La Jareta, 13. San Andrés
(Centro Social de San Andrés)
38915 Valverde. El Hierro
T. 922 551 936
ehierro@gesplan.org

C/ Álvarez Abreu, 56, 2º. DC 7
38700 Santa Cruz de La Palma
T. 922 415 489
F. 922 415 243
lapalma@gesplan.org

Plaza de la Constitución, 14
38300 San Sebastián de La Gomera
T. 922 870 213
F. 922 141 904
lagomera@gesplan.org

C/ Francisco Gourié, 107, 3º
35002 Las Palmas de G.C.
Apdo. J.674
T. 928 301 150
F. 928 380 299
gesplan@gesplan.org

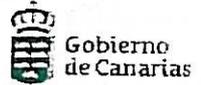
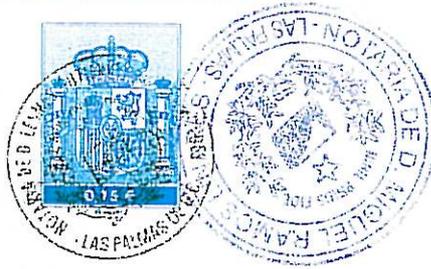
C/ Profesor Juan Tadeo Cabrera, 5. 1ª A
35000 Puerto del Rosario
T. 928 855 067
F. 928 532 627
fuerteventura@gesplan.org

C/ Ruperto Escobedo Negrete, 10,
2ª decha. (Esquina Luis Horota)
35500 Arreda
T. 928 624 035
F. 928 014 291
lanzarote@gesplan.org

8X4231912

05/2009

gesplan



Se acuerda la modificación del artículo 1 de los Estatutos, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 21 de octubre de 2008, que quedará redactado de la forma siguiente:

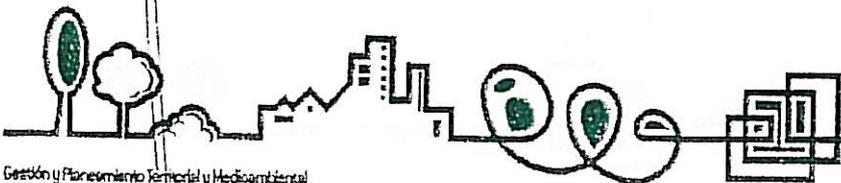
Artículo 1: Esta sociedad se denominará **Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.**, y se registrá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio, instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de los organismos autónomos que dependan de cualesquiera de ella, estando obligada a realizar los trabajos que éstos le encomienden, de acuerdo con las instrucciones unilateralmente fijadas por el encomendante, en las materias que constituyan su objeto social, dando una especial prioridad a aquéllos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.

Igualmente constituye medio instrumental y servicio técnico de las entidades locales canarias para la elaboración del planeamiento y para la ejecución de los convenios suscritos entre éstas con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o sus organismos autónomos, en materias que estén incluidas en su objeto social.

Las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con las entidades de las que es medio propio instrumental y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de las encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja G.C.13/435. Inscripción nº 2. C.I.F.: A-38279372



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Residencial Anarca
Ave. 3 de Mayo, 71. Local Bajo B
38005 Santa Cruz de Tenerife
Apdo. 10 167
T. 922 852 857
F. 922 223 914
tenefe@gesplan.org

C/ La Jirafa, 13. San Andrés
(Centro Social de San Andrés)
38915 Valverde. El Hierro
T. 922 551 936
enverde@gesplan.org

C/ Álvaro Alvaró, 58, 2ª. Ed. 2
38700 Santa Cruz de La Palma
T. 922 416 482
F. 922 415 743
lapalma@gesplan.org

Plaza de la Constitución, 14
38800 San Sebastián de La Gomera
T. 922 670 213
F. 922 141 904
lagomera@gesplan.org

C/ Francisco Gouiré, 102, 3ª
35002 Las Palmas de G.C.
Apdo. 3.624
T. 928 301 150
F. 928 380 299
gesplan@gesplan.org

C/ Profesor Juan Tadeo Cabrera, 5, 1ª A.
35600 Puerto del Rosario
T. 928 855 067
F. 928 532 677
puerterosum@gesplan.org

C/ Ruperto González Negrete, 10,
2ª. planta. (Esquina Luis Morote)
35500 Arrecife
T. 928 824 035
F. 928 814 291
lanzaros@gesplan.org

www.gesplan.es



Las entidades locales canarias podrán participar en el capital social de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., mediante la adquisición de acciones en la forma prevista en los Estatutos y en la normativa que sea de aplicación.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. no podrá participar en procedimientos para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por medio de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración competente. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La contratación que realice Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con terceros en el marco de la ejecución de obras, trabajos, servicios y suministros, u otras actuaciones encomendadas previstas en el apartado anterior, quedará sujeta a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, en los términos previstos en dicha normativa".

Registro Mercantil de Las Palmas, Folio 172, Tomo 2231, N.º 6.033.456. Inscripción nº 2. C.I.F.: A-36279172



www.gesplan.es



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Residencial America
Avda. 7 de Mayo, 71. Local Bajo B
38005 Santa Cruz de Tenerife
Apdo. 10.167
T. 922 007 007
F. 922 223 914
tenerife@gesplan.org

C/ La Jirana, 13. San Andrés
(Demio Social de San Andrés)
30915 Valverde. El Hierro
T. 922 551 936
ehierro@gesplan.org

C/ Alvarez Abreu, 58, 2º. DE. 7
30200 Santa Cruz de La Palma
T. 922 415 489
F. 922 415 442
lapalma@gesplan.org

Plaza de la Constitución, 14
39900 San Sebastián de La Gomera
T. 922 870 213
F. 922 141 904
lagomera@gesplan.org

C/ Francisco Gourié, 102, 3º
35002 Las Palmas de G.C.
Apdo. 3.624
T. 928 301 150
F. 928 300 299
gesplan@gesplan.org

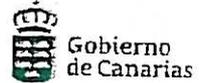
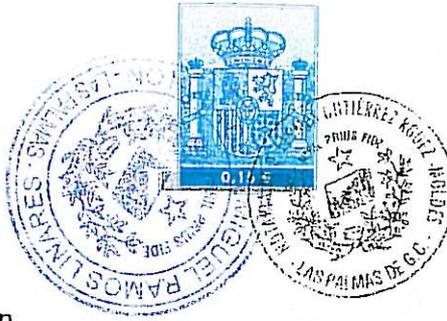
C/ Príncipe Juan Carlos Cabrera, S. 1ª A.
35200 Puerto del Rosario
T. 928 615 057
F. 928 637 677
fuerteventura@gesplan.org

C/ Raposo González Hegerlin, 10.
2ª octa. (Esquina Luis Moreta)
35500 Arucas
T. 928 824 005
F. 928 814 291
lanzarote@gesplan.org

8Y4231911

05/2008

gesplan



SEGUNDO: Autorización

Autorizar y facultar a la Secretaria del Consejo de Administración, Doña Sulbey González González, para que pueda formalizar en documento público los acuerdos de ésta Junta. Así mismo queda facultada para que pueda subsanar o rectificar el contenido de la presente Acta, siempre que dicha subsanación o rectificación se limite a aceptar modificaciones derivadas de la calificación verbal o por escrito del señor Registrador Mercantil, a fin que sean susceptibles de inscribirse en dicho registro los acuerdos anteriormente reseñados.

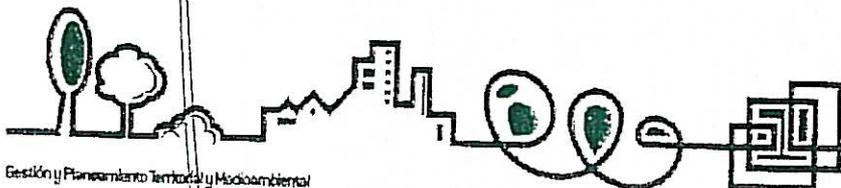
Al finalizar la sesión se redacta el Acta de la presente Junta, resolviendo el único socio de la entidad aprobarla y firmarla en prueba de conformidad. Por tanto, El acta de la presente sesión de la Junta General de Accionistas fue aprobada por unanimidad en la misma sesión de 4 de noviembre de 2008.

Y para que conste y surta los efectos necesarios expido la presente certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2008.

Vº Bº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Registro mercantil de Las Palmas, Folio 172, Tomo 1231, Hoja 6.113.426, inscripción nº 2 C.I.F. A-39279972



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Huercal Amara
Acta 3 de Mayo, 71. Local Bajo B
38005 Santa Cruz de Tenerife
Apdo. 10.162
T. 922 887 087
F. 922 223 934
tenerife@gesplan.org

C/ La Jareta, 13. San Andrés
Barrio Social de San Andrés)
38915 Valverde, El Hierro
T. 927 551 936
ehiero@gesplan.org

C/ Alvarez Abreu, 58, 2º. D.I. 7
38700 Santa Cruz de La Palma
T. 922 416 489
F. 922 416 743
lapalma@gesplan.org

Plaza de la Constitución, 14
38600 San Sebastián de La Gomera
T. 922 870 213
F. 922 341 904
lagomera@gesplan.org

C/ Francisco Gourié, 102, 3º
35002 Las Palmas de G.C.
Apdo. 3.674
T. 928 301 150
F. 928 380 299
gesplan@gesplan.org

C/ Profesor Juan Tadeo Cabrera, 5, 1ª A
35600 Puerto del Rosario
T. 928 055 067
F. 928 532 677
fuerteventura@gesplan.org

C/ Ruperto González Hegrín, 10,
2ª dcha. (Esquina Luis Norcés)
35300 Arrecife
T. 928 624 035
F. 928 614 291
 Lanzarote@gesplan.org

www.gesplan.es



Que según el Acuerdo tomado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día 4 de noviembre de 2008, se acordó la modificación del artículo 1.º que queda redactado de la forma siguiente:

"Artículo 1.º Esta sociedad se denominará Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A., y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio, instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos autónomos que dependan de cualquier de ella, estando obligada a realizar los trabajos que todos los organismos que dependan de ella, en su objeto social, dando una especial prioridad a aquellos que sean urgentes que constituyan como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren. Igualmente constituye medio instrumental y servicio técnico de las entidades locales canarias éstas con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o sus organismos autónomos, en materia que estén incluidas en su objeto social.

Las relaciones de Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A. con las entidades de las que es medio propio instrumental y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, artículo 24.º de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Consecución de la Ley que a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Las entidades locales canarias podrán participar en el capital social de Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A., mediante la adquisición de acciones en la forma prevista en los Estatutos y en la normativa que sea de aplicación.

Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A. no podrá participar en procedimientos para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio. No obstante, cuando no concorra ningún licitador para encargárselo, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por medio de Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración competente. Dichas tarifas se establecerán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La contratación que realice Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental, S.A. con actuaciones en comunidades previas en el apartado anterior, quedará sujeta a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, en los términos previstos en dicha normativa".

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 2008

Benito
 Director General de Gestión y Planificación Territorial y Medio Ambiental



gesplan

LANZAROTE

El alcalde de Tías y el vicepresidente insular ofrecen sus cargos al PSC por discrepancias

EUROPA PRESS ARRECIFE

El alcalde de Tías (Lanzarote), José Juan Cruz, y el vicepresidente segundo y consejero de Economía del Cabildo insular, Juan Félix Eugenio, han puesto sus cargos a disposición del comité local del Partido Socialista Canario (PSC-PSOE) de Tías, un decisión que han tomado como muestra de apoyo a la agrupación socialista en el municipio y como rechazo a la intervención y como rechazo a la organización del PSC-PSOE. Carlos Espino, uno de los miembros de Tías en la que se elegían a los delegados para el congreso insular.

Así lo hizo público ayer el secretario general del PSCOE en Tías, José Alberto Reyes, que tras 20 años al frente del comité local de los socialistas en el municipio de Tías de la Isla ha anunciado también su retirada. "No voy a irme ahora en plena preparación del congreso pero sí anuncio que no volveré a presentarme como se-

cretario general de Tías y que me retiro de la vida política; no me voy a prestar al juego sucio de traer guerras de fuera a esta agrupación que, en mi opinión, ha sido modélica", dijo.

La polémica se remonta a la asamblea celebrada el pasado jueves 20 de noviembre, en la que se presentaron dos listas: una encabezada por Yasmína Pérez, perteneciente al sector crítico que lidera el único candidato oficial a la Secretaría Insular del PSCOE, Damián Peña, y otra liderada por Francisca Toledo, miembro del sector llamado "oficialista", es decir, el que respalda la dirección del partido. Reyes explicó que la mesa decidió "rechazar la candidatura de Francisca Toledo porque iba en contra de los Estatutos, al ser incompatible que una componente de la Ejecutiva Insular del PSCOE pueda ser también delegada en el Congreso".

Por su parte, el sector de Toledo aseguró que las dos personas afectadas por esta incompatibili-

dad, la propia Francisca Toledo y Dunia Hernández, habían presentado su dimisión de la ejecutiva insular horas antes.

"Cuando estábamos procediendo a la votación, prosiguió Reyes, apareció el secretario de Organización del partido de una manera muy desagradable, llegando a taponar la urna para que los militantes no pudieran votar y exigiendo al presidente de la mesa, José Juan Cruz, el alcalde de Tías, que parara el proceso inmediatamente". Tras un intenso debate, Cruz se negó a paralizar el proceso y pidió a Espino que dejara que la votación prosiguiese con normalidad. "Entonces Espino, violentando a los militantes, prácticamente obligó a uno de ellos a que impugnase la votación".

"Este comportamiento tiene poco de democrático y más de épocas pasadas", se quejó Reyes, que aseguró que el comité local de Tías se dirigirá a la Ejecutiva Federal para que sea Madrid la que decida sobre la actitud de Espino.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases de Calculo: Sin Cuantía

Arancel aplicable: 1, 4, Nº 8, 7, 5

Derechos Arancelarios - 109,75 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda y en donde la dejo anotada. Y, a instancia de **LA ENTIDAD COMPARECIENTE**, la expido el dieciocho de diciembre de dos mil ocho sobre ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 8X4599566 y los siete anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. **DOY FE.**

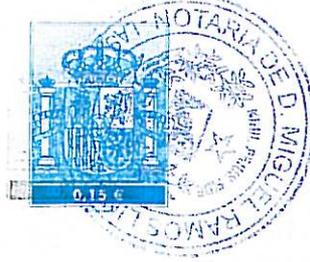


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8Y4231909

05/2008



El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas

Faint, illegible text, possibly a stamp or header information.

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

DOCUMENTO : 1/2008/14.735,0 DIARIO : 185 ASIENTO : 1050
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1817 LIBRO : 0 FOLIO : 141
HOJA : GC-13426 HOJA BIS: INS. BIS :
INSCRIP.: 66ª

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM. SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): N.FACTURA:
LAS PALMAS DE G.C. , 8 de Enero de 2009
EL REGISTRADOR

LEY 8/89 - D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre como titular de los datos, representante o mandatario del mismo, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos:

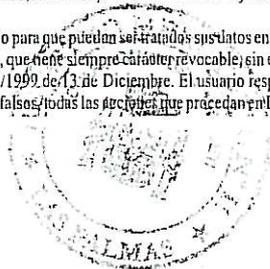
1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro Mercantil" y al tratamiento automatizado del mismo, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro Mercantil. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente, esto es, por el Reglamento del Registro Mercantil: "Art. 2.º Objeto del Registro Mercantil.- El Registro Mercantil tiene por objeto: a) La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la Ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos que determinen la Ley y este Reglamento, b) La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables, c) La centralización y publicación de la información registral, que será llevada a cabo por el Registro Mercantil Central en los términos prevenidos por este Reglamento. Art. 4.º Obligatoriedad de la inscripción.- La inscripción en el Registro Mercantil tendrá carácter obligatorio, salvo en los casos en que expresamente se disponga lo contrario. Art. 12. Publicidad formal.- El Registro Mercantil es público y corresponde al Registrador Mercantil el tratamiento profesional del contenido de los asientos registrales, de modo que se haga efectiva su publicidad directa y se garantice, al mismo tiempo, la imposibilidad de su manipulación o televiciado. B) "FLEI" (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) y al tratamiento automatizado de los mismos, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "La publicidad telemática del contenido de los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles se realizará de acuerdo con los principios contenidos en los artículos 221, 222, 227 y 248 de la Ley Hipotecaria, en relación con los Registros de la Propiedad. (Art.2 3.4 del Código de Comercio).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

3.- De que, en el caso de que la documentación a inscribir contenga datos de carácter personal sobre ideología, afiliación sindical, religión y creencias, según el artículo 7 la citada Ley 15/1999, puede denegar su consentimiento para el tratamiento de la información, en cuyo supuesto será informado sobre las consecuencias de su negativa por parte del personal del Registro.

4.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

5.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Mercantil, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.



8Y4231908

05/2008



MIGUEL RAMOS LINARES, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, DOY FE: Las fotocopias que anteceden, extendidas sobre nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en orden correlativo, siendo el último el presente, son fiel y exacta reproducción del documento original que he tenido a la vista y que forma una sola unidad documental. En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a diecinueve de enero de dos mil nueve



[Handwritten signature and scribbles]

The following information was obtained from the records of the
 Department of the Interior, Bureau of Land Management, on
 the subject of the above-captioned land. The land is
 situated in the County of [County Name], State of [State Name].
 The land is owned by [Owner Name] and is being offered for
 sale to the public. The land is located in the [Location]
 area of the [Area Name] and is approximately [Area Size] acres in
 size. The land is being offered for sale at a price of [Price]
 per acre. The land is being offered for sale on a [Sale Type]
 basis. The land is being offered for sale to the public
 through the [Agency Name].